La suscrita Coordinadora del GIT de Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** NIT 800.170.433-6 y la firma **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 900.494.351-4, se suscribieron el (los) contrato (s) de contratación directa bajo la causal de inexistencia de pluralidad de oferente (s) que se relaciona a continuación, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, en ningún caso este (os) contrato (s) generan relación laboral ni prestaciones sociales.

- **CONTRATO 312-2022**

OBJETO: Prestación del servicio de actualización y soporte extendido técnico y funcional del software de gestión y administración de los activos de la Superintendencia de Transporte.

@Supertransporte

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir el contrato por el representante legal a través de la plataforma SECOP II, una vez la entidad se lo remita para tal fin, sin ninguna dilación.
2. Suscribir el Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Cumplir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, en el contrato y en la propuesta presentada y aceptada por la Superintendencia de Transporte.
4. Realizar y entregar de conformidad con las condiciones establecidas, las actualizaciones o versiones o personalizaciones, atendiendo las necesidades de la entidad.
5. Entregar las actualizaciones y configuraciones a la supervisión del contrato o a quien éstos designen, en CD o medio magnético con sus respectivos instaladores, manuales de instalación y demás documentos a que haya lugar.
6. Realizar socialización de las actualizaciones realizadas sobre el software de activos de la entidad.
7. Asistir a la Superintendencia de Transporte en todas las peticiones de soporte, asistencia o asesoría que se presenten relacionadas con la operación y funcionamiento del software, teniendo en cuenta los acuerdos de niveles de servicio estipulados en la propuesta, que forma parte integral del contrato.
8. Disponer de los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

9. Suministrar en oportunidad, el personal profesional idóneo el cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar todas y cada una de las actualizaciones que sean requeridas en las condiciones técnicas de ejecución de los servicios conexos.
11. Realizar socializaciones al recurso humano en la entidad conforme a las necesidades que a demanda se requieran por parte de la Superintendencia de acuerdo a las horas dispuestas para tal fin, sin que ello genere costos adicionales a los previstos en la oferta.
12. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de la supervisión del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y el contrato.
13. Suscribir el acta de liquidación, así como las demás actas que se requieran durante el plazo de ejecución del contrato.
14. Cumplir con las condiciones técnicas específicas para la prestación del servicio descritas en los estudios y documentos previos, en el contrato y en la propuesta presentada y aceptada por la Superintendencia de Transporte.
15. Las demás correspondientes al objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar la bolsa de créditos, condición que primero se cumpla.

FECHA DE INICIO: 17 de febrero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Once millones seiscientos veinticinco mil seiscientos diez pesos m/cte. ($11.625.610) incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos directos o indirectos, derechos o demás contribuciones a que haya lugar.

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: Buena.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

Ana Milena Yela Escobar.

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2023\CERTIFICACIONES/ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA .S.A.S.doc

@Supertransporte